

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2801758**

#### EXTRACTO

Por sentencia de fecha 27 marzo de 2026, rectificada con fecha 02 de abril de 2026, ejecutoriada, dictada en Causa Rol N° V-237-2025 de este Tercer Juzgado de Letras de Iquique, se aprobó el plano y declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "CARO 25" con una superficie de 100 hectáreas en favor de su peticionaria, COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, sociedad chilena, del giro minero, Rol Único Tributario N° 94.621.000-5, representada por don GONZALO RUIZ REQUENA, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número 8.829.213-8, ambos domiciliados en Calle Esmeralda N° 340, Piso 3, Comuna de Iquique.

El pedimento minero fue presentado con fecha 27 de noviembre de 2025 e inscrito en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Alto Hospicio, a fojas 128 bajo el N°81, correspondiente al año 2.025. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio (P.M.) y de cada uno de los vértices de la concesión de exploración son los siguientes:

VERTICE	NORTE (m.)	ESTE (m.)
P.M	7.766.500,00	390.500,00
V1	7.767.000,00	390.000,00
V2	7.767.000,00	391.000,00
V3	7.766.000,00	391.000,00
V4	7.766.000,00	390.000,00

Ana María Rivera Aracena Secretario PJUD Veinte de abril de dos mil veintiséis 13:47 UTC-4.  
03215263482.

**CVE 2801758**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)